



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Radicado N° 050013110-007-2022-00258-00

En atención al memorial allegado por la parte demandada, en el cual solicita copia de la Sentencia emitida en el presente proceso, se accede a lo solicitado y se comparte la misma al correo electrónico del demandado.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 111 y 114 del C. G del P.

**NOTIFIQUESE**

**CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO**  
**JUEZ**